

MANUAL DE ACCESO A LA COOPERACIÓN EXTERNA EN HONDURAS

Contenido	Pág
Dungantasián	2
Presentación	3
Abreviaturas	4
Introducción	6
1. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN EXTERNA EN HONDURAS	7
2. PROTOCOLO DE ACCESO A LA COOPERACIÓN EXTERNA EN HONDURAS	11
2.1 Definición de Clases, Modalidades y tipos de cooperación	11
2.1.1 Clases de cooperación.	11
2.1.2 Tipos de cooperación.	12
2.1.3 Modalidades de cooperación.	12
2.2 Consideraciones para acceder a la cooperación externa	14
2.3 Clasificación de los Cooperantes en Honduras	22
2.3.1 Cooperantes por modalidad y tipo de cooperación	22
2.3.2 Cooperantes por sector.	25
2.4 Perfiles de cooperantes.	28
2.4.1 Cooperantes bilaterales.	28
2.4.2 Cooperantes multilaterales.	42
2.4.3 Cooperantes sur-sur.	51
GLOSARIO	61
ANEXO 1 – Sectores CAD.	63

Presentación

La arquitectura de la cooperación al desarrollo se ha transformado drásticamente durante los últimos años. En este contexto geopolítico cambiante, es esencial que los actores del desarrollo estén mejor preparados para conocer y hacer uso estratégico de las oportunidades que ofrece la cooperación externa en el país.

El Manual de Acceso a la Cooperación Externa en Honduras tiene como objetivo ofrecer una herramienta práctica que permita promover el conocimiento de los procedimientos y mecanismos a través de los cuales operan los cooperantes en Honduras. Está dirigido a los funcionarios y responsables del manejo y gestión de la cooperación en instituciones nacionales y regionales del sector público.

La SRECI presenta esta herramienta en línea con su objetivo estratégico de coordinar los procesos de la cooperación externa en Honduras, consciente de que la cooperación externa es una de las principales fuentes de financiación al desarrollo en el país, y que de su uso adecuado y bien planificado, dependerán en gran medida los avances que se logren durante los próximos años en materia de reducción de la pobreza y otros indicadores esenciales de desarrollo.

Éste es el primer manual de este tipo que se produce en el país y como tal será actualizado con periodicidad para ajustarlo a la dinámica constante de la cooperación externa y a las demandas de información de sus destinatarios.

Abreviaturas

AACID - Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ABC - Agencia Brasileña de Cooperación

ACDI - Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional

AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGCI -Agencia de Cooperación Internacional de Chile

AMEXCID - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AOD - Ayuda Oficial al Desarrollo

APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APCI - Agencia Peruana de Cooperación Internacional

BCIE - Banco Centroamericano de Integración Económica

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

BM - Banco Mundial

CAD - Comité de Ayuda al Desarrollo

COSUDE - Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

CSS - Cooperación Sur-Sur

CTPD - Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo

CTR - Cooperación Triangular

DCF - Foro de Cooperación sobre Desarrollo

DGCE - Dirección General de Cooperación Externa

DP - Declaración de París

ERP - Estrategia para la Reducción de la Pobreza

FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola

GIZ - Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional

FICD- Fondo Internacional de Cooperación y Desarrollo

INB - Ingreso Nacional Bruto

JICA - Agencia de Cooperación Internacional del Japón

KFW - Banco de Desarrollo Alemán

KOICA - Agencia de Cooperación Internacional de Corea

LOU -Cartas de Entendimiento

MANUD -Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del PNUD.

MECEH - Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras

MOU - Memorándum de Entendimiento

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio

OPS/OMS - Organización Mundial de la Salud - Organización Panamericana de la Salud

PIB - Producto Interno Bruto

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

REDECEH - Red de Directores y Enlaces de Cooperación Externa de Honduras

SEFIN - Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

SICA - Sistema de la Integración Centroamericana

SICIH - Sistema Integrado de Cooperación Internacional de Honduras

UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas

USD - Dólares Americanos

PMA - Programa Mundial de Alimentos

La cooperación al desarrollo que recibe Honduras constituye un instrumento fundamental para el logro de sus objetivos de desarrollo, ya que está sufriendo importantes transformaciones. El universo de socios cooperantes en Honduras se ha ampliado y la institucionalidad de la cooperación en el país también ha evolucionado. Por otra parte, como consecuencia de la crisis financiera internacional que ha provocado una revisión de las políticas de cooperación externa de la mayoría de los donantes tradicionales, como ser los flujos globales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), también se han reducido sustancialmente.

Resulta entonces esencial que los actores del desarrollo estén mejor preparados para actuar en este contexto geopolítico cambiante y que cuenten con instrumentos que les permitan ampliar su capacidad para diseñar políticas, programas y proyectos que respondan a las prioridades nacionales pero también que estén elaborados dentro de los parámetros establecidos por cada uno de los socios cooperantes.

El Manual ha sido organizado en dos secciones. La primera orientará al lector sobre el marco institucional de la cooperación externa en el país. Este capítulo constituye una pieza de información clave para aquellos interesados en aprovechar las ventajas de la cooperación externa, pues permite conocer de manera sencilla los principales actores e instituciones que definen las relaciones de cooperación en el contexto nacional.

La segunda sección presenta un protocolo de acceso, que busca servir como guía para orientar aquellas instituciones que se encuentran definiendo su estrategia de cooperación y/o buscando fuentes de financiamiento. Asimismo, provee herramientas prácticas para que dichas acciones se formulen teniendo en cuenta el funcionamiento actual de la cooperación y contribuyan efectivamente al logro de los objetivos institucionales, sectoriales, regionales y/o nacionales. Adicionalmente, se define y presenta una clasificación de los cooperantes en el país, de manera que el lector pueda identificar mejor los perfiles de los cooperantes presentes en el país por modalidad, tipo de cooperación y sector.

El manual finaliza con un resumen ejecutivo de los perfiles de los socios cooperantes presentes en Honduras, incluyendo los procedimientos e instrumentos utilizados en cada caso para definir, priorizar y aprobar los proyectos a financiar con recursos de la cooperación externa.

Honduras es un país de renta media baja, con un Producto Interno Bruto en 2015 que alcanzaría 20 mil 400 millones de dólares, contra 19 mil 800 millones cuantificados durante el año recién pasado y una población total (en 2015) de 8.4 millones de habitantes, de los cuales se estima 3.2 millones de nuevos pobres en la región durante 2014-2015, según PNUD.

La principal fuente de financiamiento de la inversión pública es la cooperación externa. Esta cooperación, que financia más del 66.5% en el 2012 de la inversión pública en el país, se compone de recursos tanto reembolsables como no reembolsables. Sin embargo, la mayor parte de la cooperación externa que se recibe es aquella de carácter reembolsable, es decir que se recibe en calidad de préstamo.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Honduras recibe actualmente la cooperación de 34 socios, quienes operan a través de agencias de cooperación, embajadas y oficinas de país. De estos, 24 son socios de cooperación bilateral y 10 representan instituciones de cooperación multilateral, incluyendo al Sistema de las Naciones Unidas, que aglutina 15 agencias¹.

Tabla 1. Socios Cooperantes presentes en Honduras 2013

Socios Cooperantes en Honduras	
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AACID
Agencia Brasileña de Cooperación	ABC
Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional	ACDI
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AECID
Agencia de Cooperación Internacional de Chile	AGCI
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo	AMEXCID
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	APC
Agencia Peruana de Cooperación Internacional	APCI
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Argentina
Banco Centroamericano de Integración Económica	BCIE

¹Ibíd., pág. 13

_

Banco Interamericano de Cooperación para el Desarrollo	BID
Banco Mundial	BM
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	COSUDE
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	FAO
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	FIDA
Agencia Alemana de Cooperación	GIZ
Fondo Contravalor Non - Project Honduras	Japón
Agencia de Cooperación Internacional del Japón	JICA
Banco de Desarrollo Alemán	KFW
Agencia de Cooperación Internacional de Corea	KOICA
Organismo Internacional de Energía Atómica	OIEA
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organización Internacional para las Migraciones	OIM
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	ONU Mujeres
Programa Conjunto de Las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	ONUSIDA
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	OPS / OMS
Programa Mundial de Alimentos	PMA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	PNUMA
Unión Europea	UE
Fondo de Población de las Naciones Unidas	UNFPA
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	UNICEF
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura	UNESCO

En la actualidad, existe un cuerpo de normas e instrumentos que define los roles y competencias de las instituciones nacionales que participan de la planificación del desarrollo y establece los mecanismos de coordinación entre todos los actores del Sistema Nacional de Planificación.

En primer lugar, la Constitución de la República define el marco jurídico e institucional en el que se inscribe la planificación del desarrollo. El artículo 329 le confiere al Estado la función de promover "el desarrollo económico y social, que estará sujeto a una planificación adecuada. La Ley regulará el sistema y proceso de planificación con la participación de los Poderes del Estado y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas"².

Seguidamente la institucionalidad de la planificación del desarrollo y, muy estrechamente relacionada, la de la cooperación externa, han sido reforzadas en los últimos años por la aprobación, en enero de 2010, del Decreto Legislativo 286-2009 para el establecimiento de una Visión País (2010-2038) y la adopción de un Plan de Nación (2010-2022)³. Estos dos instrumentos, constituyen la hoja de ruta para la planificación del desarrollo y de ellos se deriva el marco institucional actual, diseñado para robustecer el liderazgo del Gobierno Nacional en materia de planificación del desarrollo. Las instituciones más relevantes en la gestión de la cooperación en Honduras son:

■ Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI):

Es la máxima autoridad responsable de formular y ejecutar la política exterior y las relaciones internacionales. Entre los cuatro objetivos estratégicos de la SRECI está asegurar el "desarrollo integral de capacidades para la promoción de inversiones, la cooperación y el comercio". En desarrollo de dicho objetivo, la Dirección de Política Exterior de la SRECI cumple la función de propiciar el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con los Gobiernos amigos, Organismos Internacionales y Sistemas de Integración y Concertación Regional.

-

² Constitución de la República de Honduras. Artículo 329.

³ Para más información: www.plandenacion.hn

A través del Servicio Exterior y en coordinación con la Dirección de Cooperación, tiene la finalidad de facilitar la obtención de recursos, el diseño y la implementación de estrategias para ampliar la cooperación externa hacia el país.

La Dirección de Cooperación Internacional de la SRECI coordina actividades con las Organizaciones no Gubernamentales que ejecuten proyectos de interés público con recursos de la Cooperación Externa, con el propósito de orientar su actividad y atendiendo a las prioridades nacionales

Igualmente, SRECI a través de su **Dirección de Cooperación Internacional (DCI)**, asume el liderazgo para la gestión y coordinación del Sistema Integrado de Cooperación Internacional de Honduras (SICIH), y promueve un modelo de cooperación desconcentrado, con la participación de múltiples actores. De esta manera, se pretende establecer una clara división del trabajo, en la que SRECI gestiona pero no ejecuta directamente la cooperación⁴. Por tanto, SRECI se ubica en el nivel estratégico y se encarga de alinear la cooperación externa al desarrollo con los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038), con los lineamientos estratégicos e indicadores del Plan de Nación (2010-2022); así como de armonizar la cooperación con las necesidades de desarrollo de las regiones, mancomunidades, municipios y comunidades del país.

■ Secretaría de Finanzas (SEFIN):

Encargada de manejar Sistema de Administración Financiera del Sector Público, para hacer una eficiente y eficaz gestión de los recursos públicos. Tiene la función de planificar, obtener, asignar, utilizar, registrar, informar sobre los recursos y hacer un control óptimo de los mismos. Como órgano administrativo creado para optimizar la gestión de las finanzas públicas e impulsar el desarrollo sustentable del país, Sin perjuicio de las atribuciones que le otorga la Ley General de la Administración Pública a la Secretaria de Coordinación general de Gobierno corresponde a SEFIN dictaminar

4

⁴ Para conocer los detalles del modelo de gestión desconcentrada, se recomienda consultar La "propuesta técnica para la organización de la red de directores y enlaces de cooperación externa del gobierno de la Republica de Honduras".

previamente a la suscripción de cualquier convenio la necesidad de fondos nacionales de contrapartida.

Finalmente, Con el objetivo de definir los principios y lineamientos estratégicos de la cooperación,

2. Protocolo de acceso a la cooperación externa en Honduras

Esta sección describe las características y condiciones de acceso a la cooperación en Honduras. Primero se presenta una definición de la categorización de la cooperación internacional se presenta una clasificación de los socios cooperantes por modalidades, sectores prioritarios y focalización geográfica. Además, la sección contiene un protocolo de acceso a la cooperación con recomendaciones y orientaciones para el diseño adecuado de iniciativas financiadas por la cooperación externa. Por último, la sección contiene los perfiles de los principales países y organizaciones oferentes de cooperación externa, identificando en cada caso los mecanismos específicos a través de los cuales se puede acceder a los recursos de su cooperación. La información contenida en esta sección puede estar sujeta a cambios en las políticas y procedimientos de los cooperantes por lo que se recomienda a los usuarios de este Manual tomarla como una orientación.

2.1 Definición de clases, tipos y modalidades de cooperación

La cooperación internacional cada vez es más diversa, no sólo por el tipo de actores sino por las formas en las que se define y ejecuta se puede realizar de diversas maneras, por lo que existen varias clases de cooperación. Para efectos de este manual las clases de cooperación son:

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD): No es sinónimo a Cooperación al Desarrollo, según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la AOD la constituyen los flujos que las agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales y locales, o sus agencias ejecutivas, destinan a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales y que en cada operación satisfacen las siguientes condiciones: a) tienen como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo y b) son de carácter concesional y contienen un elemento de donación de al menos el 25%.

Cooperación Sur – Sur: La Cooperación Horizontal o Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), representa la voluntad de otros gobiernos para compartir capacidades y experiencias con países de menor o similar desarrollo. Incluye la movilización e intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, de experiencias y tecnología apropiada entre países con realidades nacionales similares. También se conoce como Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

Cooperación regional: Cooperación que se otorga a un conglomerado de países, ya sea por parte de un organismo supranacional, por el gobierno de un país o un conglomerado de países, para operar asistencia técnica y apoyo a proyectos concretos.

Cooperación triangular: es el apoyo de un donante tradicional o de un organismo multilateral a la cooperación que realizan dos países en desarrollo. Una ventaja de la cooperación Triangular es que el conocimiento, las capacidades y los recursos del Sur y del Norte se combinan para obtener un mejor impacto.

2.1.2 Tipos de cooperación

Para este manual, la cooperación al desarrollo se ha organizado según tipos, de acuerdo con el carácter reembolsable o no reembolsable de los recursos:

Cooperación no reembolsable: Es aquella que no está sujeta a pago, devolución o reembolso. Esta tiene contractualmente la calidad de una donación; es decir, está sujeta a la utilización de lo donado para lo cual ha sido concedida y acordada.

Cooperación reembolsable: Es la cooperación que está sujeta a pago, devolución o reembolso. Retraduce en un préstamo concesional, a tasas de interés blandas, con períodos de gracia de hasta 10 años y con 30 años máximo para la armonización de la deuda.

2.1.3 Modalidades de cooperación

Por otra parte, se definen unas modalidades, bajo las cuales se implementa la cooperación:

Apoyo presupuestario: Ayuda a gobiernos que no está vinculada a proyectos específicos o partidas de gasto. Se desembolsa a través del sistema de gestión financiera del propio gobierno en gestión y esta específicamente dirigido a apoyar las estrategias de

reducción de la pobreza de los países receptores. El apoyo puede ser general o sectorial, y forma parte de los recursos globales del país, y por tanto son utilizados de acuerdo con su sistema de gestión financiera pública.

Becas: Ayuda económica para estudiantes individuales. Se entregan en forma de ayuda financiera o en especie para cursar estudios o adelantar proyectos de investigación.

Cooperación humanitaria: Ayuda en dinero o especie, incluyendo la respuesta de emergencia, la ayuda alimentaria a corto plazo, ayuda a la reconstrucción y rehabilitación.

Cooperación técnica: Es la cooperación destinada a apoyar a países en desarrollo, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, en determinadas áreas donde un país o una fuente tengan mayor nivel de desarrollo.

Créditos concesionales: Préstamos que se otorgan en condiciones sustancialmente más blandas que un crédito comercial ordinario

Fondo común o canasta: El donante aporta fondos a una cuenta autónoma, gestionada conjuntamente con otros donantes y/o el destinatario. La cuenta tendrá objetivos específicos, modalidades de desembolso y mecanismos de rendición de cuentas.

Intercambio de conocimiento: Intercambio de información y experiencias entre los profesionales del desarrollo, practicantes y líderes. Esto se puede lograr a través de una variedad de medios, incluyendo debates, visitas de campo o diálogos entre diversos actores del desarrollo⁵.

Proyectos: Conjunto de actividades que tienen un objetivo definido, debiendo ser efectuadas en un cierto periodo, en una zona geográfica delimitada y para un grupo de beneficiarios, para solucionar, de esta manera, problemas específicos o mejorar una situación, a menudo enmarcada en un programa más amplio.

Programas: Conjunto integral de acciones y actividades diseñadas para alcanzar determinados resultados de desarrollo en un marco temporal determinado. Las acciones y actividades comprendidas en el seno de un programa, dada la naturaleza integral de éste,

_

⁵ Instituto del Banco Mundial. http://wbi.worldbank.org/wbi/about/knowledge-exchange

podrán abarcar distintos sectores, temas y áreas geográficas. El programa de desarrollo sectorial, pieza central de los enfoques sectoriales, apoya la implementación de la política y estrategia sectoriales y es elaborado por el gobierno socio en consulta Conjunto de intervenciones estructuradas para alcanzar objetivos específicos de desarrollo a nivel global, regional, de país o sectorial. Con donantes y otros actores de desarrollo.

2.2 Consideraciones para acceder a la cooperación externa

Acceder a la cooperación internacional es un ejercicio que requiere preparación y una definición precisa de los objetivos que se quieren alcanzar, los cuales deben estar alineados con las prioridades nacionales de desarrollo que se indican en los documentos Visión de País y Plan de Nación.

Aunque cada cooperante cuenta con procesos y procedimientos diferentes (que se ampliarán en las secciones siguientes) se pueden identificar claramente algunas etapas, que aunque no son estrictamente secuenciales, resultan claves para acceder a la cooperación de un socio determinado. Entre los pasos requeridos en la etapa de acceso se pueden mencionar:

- a Definir los objetivos y alcance general de la solicitud.
- b Asegurarse que la solicitud se enmarque en el Documento Marco de Políticas de Cooperación Externa.
- c Asegurarse que la solicitud se alinee con las prioridades nacionales enmarcadas en Visión de País y Plan de Nación.
- d Elaborar la propuesta de proyecto.
- e Identificar el cooperante más apropiado de acuerdo con su perfil, prioridades temáticas, ciclos de planeación presupuestal, etc.
- f Presentar la propuesta de cooperación para ser priorizada por SRECI y remitida al cooperante.
- g Lograr la aprobación formal del proyecto.

a. Definir los objetivos y alcance general de la solicitud

Antes de formular un proyecto de cooperación o dirigirse a un cooperante potencial para buscar su financiación, es fundamental adelantar un ejercicio interno que permita identificar con claridad la necesidad que se quiere satisfacer, para luego definir los objetivos y el alcance general del proyecto o iniciativa.

La definición de objetivos es un proceso que debe ser liderado desde el nivel directivo de la institución pero que idealmente debe ser participativo y/o colaborativo, de manera que se puedan establecer objetivos que reflejen adecuadamente los intereses de los participantes o involucrados en la implementación.

Además de ser una importante herramienta de planeación, la definición técnica de objetivos contribuye a enfocar los esfuerzos de los grupos de trabajo, y constituye una buena práctica que permite a todos quienes forman parte del proyecto llegar a acuerdos sobre los resultados esperados y las responsabilidades compartidas en las próximas etapas del proyecto.

Durante la formulación de objetivos se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios⁶:

- Específico: Que refleja con claridad el resultado concreto que se desea alcanzar.
- Medible: Que se formula de tal forma que permite su adecuada medición y evaluación.
- Relevante: Que recoge las expectativas de aquellos interesados en el proyecto.
- Alcanzable: Que puede ser cumplido con los recursos disponibles.
- **Temporal:** Que define también los intervalos de tiempo en los que se espera alcanzar los resultados planteados.

b. Asegurarse que la solicitud se enmarque en el Documento Marco de Políticas de Cooperación Externa

El documento Marco de Políticas de Cooperación Externa, define que "la Política del Estado Hondureño sobre Cooperación internacional al Desarrollo debe ser pragmática antes que conceptual o ideológica. Esto quiere decir que el país tiene necesidades ingentes y problemas prioritarios que enfrentar y en función de ello emprenderá las acciones y adoptará las

⁶ En la literatura en inglés los objetivos con estas características se conocen como S.M.A.R.T Objectives u "Objetivos Inteligentes", un término ampliamente utilizado en marketing.

modalidades de cooperación bajo las alianzas necesarias para resolverlos con la mayor efectividad posible"⁷.

Este principio de pragmatismo marca de manera muy clara los proyectos y enfoques que se consideran alineados con los intereses nacionales. Lo anterior, impacta de manera directa la naturaleza de los proyectos que deben ser priorizados, así como las modalidades y cooperantes a través de los cuáles se podrá acceder a dichos recursos.

Adicionalmente, quienes se encuentren formulando proyectos de cooperación deberán considerar que el mismo documento (Documento Marco de Políticas) define unos principios fundamentales⁸ que todo proyecto de cooperación en Honduras debe observar. Estos principios derivan parcialmente de los acuerdos e instrumentos internacionales de los cuales hace parte Honduras pero también son normas que el Estado hondureño ha definido para garantizar una cooperación sostenible, responsable, eficaz, de calidad y sobre todo que impacte de manera efectiva y real en las condiciones de vida de la población y los demás objetivos de la Nación.

- Principio de país que expresa la voluntad soberana del Estado hondureño.
- Principio del derecho al desarrollo y de una sociedad más justa e inclusiva.
- Principio A&A: la apropiación con fuerte liderazgo-país y alineamiento de la cooperación internacional al desarrollo con los objetivos y metas de la Visión de País 2010-2038 y lineamientos estratégicos e indicadores del Plan de Nación 2010-2022 y con el uso de los sistemas y procedimientos nacionales por parte de la cooperación.
- Principio de calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de políticas y programas de la cooperación.
- Principio de participación ciudadana, democracia participativa y auditoría social al financiamiento externo.
- Principio de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y por resultados.
- Tolerancia y respeto a la diversidad cultural y equidad étnica.
- Principio de equidad de género en desarrollo.
- Principio de protección al medio ambiente y de utilización racional de los recursos naturales de Honduras.

16

⁷ Op. Cit. Documento marco de políticas de Estado para la Cooperación Internacional en Honduras, pág. 20

⁸ Ibíd, pág. 22

c. Asegurarse que la solicitud se encuentre alineada con las prioridades nacionales enmarcadas en la Visión de País y el Plan de Nación

Las entidades que deseen acceder a fondos de cooperación externa deben analizar si la necesidad o solicitud se alinea con las prioridades nacionales y regionales, definidas en los planes regionales de desarrollo que pueden ser consultados con las Unidades Técnicas Permanentes Regionales. Asimismo, de ser un proyecto o solicitud de incidencia nacional se debe alinear a las políticas públicas e institucionales, las cuales son rectoradas por las secretarías de línea. Es importante considerar que el trabajo a nivel técnico debe de tener un acompañamiento político para asegurar su sostenibilidad.

d. Elaborar la propuesta de proyecto

A estas alturas las propuestas no siempre requieren un nivel de formulación detallado. Se busca prioritariamente precisar los objetivos, alcance y resultados esperados, así como aquellos asuntos que determinan su viabilidad técnica y presupuestal.

Elementos claves a considerar en la preparación de las propuestas de cooperación para su aprobación

- Definir con precisión aspectos técnicos: objetivo de desarrollo, objetivo del proyecto, actividades a desarrollar.
- Contar con el respaldo político de los Consejos Regionales de Desarrollo.
- Contar con los permisos y autorizaciones requeridas.
- Beneficiarios
- Sostenibilidad del Proyecto

Análisis de capacidades existentes y por desarrollar

La formulación de proyectos de cooperación internacional es un asunto que requiere del desarrollo de capacidades humanas y operativas e institucionales mínimas. Cualquier institución que requiera acceder a la cooperación externa, debe hacer un análisis de las capacidades existentes para gestionar la propuesta de cooperación y determinar aquellas que requiere desarrollar para lograr un diseño y ejecución efectivos.

Entre las capacidades más relevantes sobresalen:

Tipos de capacidades a desarrollar para la gestión de proyectos de cooperación

- Capacidades humanas: Es clave contar con un equipo de trabajo bien
 Calificado, con la experiencia necesaria, oportunidades de continuar sus procesos de formación y con incentivos que premien su desempeño.
- Asuntos operacionales a tener en cuenta: Contar con metodologías y protocolos de formulación de proyectos estandarizados. Coordinar a todas las áreas sectoriales e instituciones involucradas en la preparación de la respectiva propuesta.
- Aspectos institucionales: Contar con el marco jurídico y los avales institucionales requeridos.

Antes de comenzar el proceso de formulación de una iniciativa de cooperación, es importante asegurarse de aspectos que en general aseguran una estructuración efectiva. Entre estos, se destacan los siguientes:

Aspectos críticos a considerar en la formulación detallada de proyectos de cooperación

- Identificar con precisión las prioridades de política del gobierno y de la institución correspondientes, para asegurar que los proyectos estén bien alineados.
- Asegurar el apoyo de los directivos de las instituciones involucradas.
- Buscar complementariedad con otros proyectos y procesos estratégicos de la institución.
- Concebir modelos de monitoreo y evaluación, que permitan medir avance en cumplimiento de resultados, impactos y capacidades desarrolladas.

Identificar al cooperante más apropiado

Aquellas organizaciones o entidades que buscan acceder a la cooperación externa deben identificar al cooperante más apropiado, de acuerdo con el tipo de propuesta que se desea presentar. Para determinar si ésta puede resultar de interés para un cooperante, se deben considerar los siguientes aspectos:

En el caso de los donantes y organismos multilaterales

La mayoría de los socios para el desarrollo cuentan con un Plan de País o un Programa de País que es la hoja de ruta para el otorgamiento de su AOD y que incluye áreas prioritarias, regiones prioritarias y un plan de financiamiento. Siguiendo los principios de eficacia de la Declaración de París, algunos donantes también consideran que un proyecto o iniciativa es elegible para financiación sólo si está alineado correctamente con los instrumentos nacionales de planeación. En el caso de Honduras, la Visión de País (2010-2038) y el Plan de Nación (2010-2022).

La vigencia de los planes o programas país suele ser de 2 a 5 años. Aunque cada cooperante tiene sus propios modelos y procedimientos, en general, estos planes se diseñan tras un proceso de consultas, que en muchos casos incluye la participación de diferentes instituciones del gobierno, sociedad civil, empresa privada y otros actores.

En el caso del Sistema de Naciones Unidas (SNU), existe el "Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (MANUD) que sintetiza la planificación estratégica común para las actividades operacionales de todo el Sistema en el país. A partir del MANUD cada agencia del SNU elabora un programa país, que tiene, para el caso de Honduras una vigencia de 4 años (2011-2014).

Algunos Cooperantes tienen fondos especiales que reciben solicitudes por fuera del plan bilateral o programa de país. Estos fondos tienen generalmente una destinación específica.

Es importante conocer el detalle de los requisitos de presentación y formulación de proyectos de los cooperantes ya que algunos exigen que la propuesta de proyecto vaya acompañada por una solicitud de financiamiento firmada por el respectivo Ministro, otros cuentan con formatos o fichas de proyecto que es necesario diligenciar antes de iniciar el proceso.

El caso particular de la Cooperación Sur-Sur

Para saber si un socio, oferente de cooperación Sur-Sur está interesado en una iniciativa determinada, se deben primero identificar las áreas de trabajo priorizadas durante la Comisión Mixta de Cooperación correspondiente. También es importante determinar si la propuesta se ajusta a los tipos de cooperación que utilizan estos socios, que normalmente se asocia al intercambio de conocimiento y la asistencia técnica en doble vía. Este último elemento es de vital importancia en las relaciones de Cooperación Sur-Sur y Triangular que se caracterizan por estar basadas en el

beneficio mutuo y por propiciar modelos de intercambio en el que todos los actores involucrados ponen a disposición de sus socios sus ventajas comparativas o fortalezas complementarias.

Algunos socios internacionales de la Cooperación Sur-Sur cuentan con programas regionales a través de los cuales se ofrecen cursos, becas y otras alternativas de formación e intercambio de conocimiento, que también es importante considerar para determinar las áreas y modalidades de trabajo.

¿Cómo seleccionar al socio cooperante más adecuado?

Puede utilizar esta lista de criterios para identificar al socio cooperante más adecuado para su proyecto:

- Ha demostrado ser exitoso en el abordaje de desafíos de desarrollo similares
- Tiene experiencia relevante en el tema en el que se enfoca la propuesta, particularmente en Honduras
- Cuenta con una programación y recursos de cooperación disponibles para planificar e implementar el proyecto en el marco de tiempo propuesto
- Su interés en la propuesta de cooperación internacional está demostrado
- El cooperante ha tenido relaciones previas con la institución / instituciones que solicitan la cooperación.

El reconocer ventajas comparativas y fortalezas complementarias es un atributo de la Cooperación Sur-Sur y Triangular que contribuye ampliamente a romper el paradigma del receptor y ampliar las posibilidades de intercambiar conocimiento.

g. Presentar las propuestas de proyectos para ser priorizadas por SRECI y remitidas al cooperante

Con algunas excepciones, la presentación de proyectos ocurre a través de SRECI y SEFIN cuando se trata de cooperación financiera, al Embajador u otro responsable político, o representante de la agencia de cooperación correspondiente.

Algunos socios permiten que las solicitudes para proyectos de cooperación en departamentos o municipios sean canalizadas directamente a través de los alcaldes. Otras por el contrario, solo trabajan directamente con el nivel central. Algunas agencias y fondos de Naciones Unidas hacen

invitaciones directas a las contrapartes en el país para trabajar conjuntamente en la formulación de proyectos.

La recomendación para todas las instituciones hondureñas, en todos los casos, es siempre apoyarse en SRECI quien comunicará al cooperante su interés en presentar una propuesta de proyecto.

h. Lograr la aprobación formal de los proyectos

Por lo general, las propuestas de proyecto se presentan para aprobación durante negociaciones bilaterales o comisiones mixtas. Estas negociaciones se dan en momentos diferentes para cada cooperante, pero por lo general ocurren cada 2 o 3 años. Algunos socios, reciben solicitudes con mayor frecuencia y de forma extemporánea, pero en general es clave ajustar la presentación de estas propuestas a los procedimientos, condiciones y plazos establecidos por el respectivo cooperante.

Los Instrumentos de formalización de proyectos de cooperación

Los instrumentos para formalizar una iniciativa de cooperación pueden ser diversos y varían de acuerdo con el alcance de la misma, el volumen de los recursos y los requerimientos de cada socio cooperante. A continuación se presenta un listado de los instrumentos que con más frecuencia utilizan los miembros de la comunidad de cooperantes en Honduras.

Instrumentos legales o internacionales

- Convenio (de cooperación, de crédito, de financiamiento, de préstamo, intergubernamental)
- Adendum de convenio
- Contrato (de donación, ejecución, de préstamo)
- Acuerdo (de colaboración, contribución, préstamo, complementarios)
- Memorándum de Entendimiento (MOU)
- Cartas de Entendimiento (LOU)
- Subvención

Documentos de proyecto

- Proyecto y términos de referencia
- Ficha de solicitud aprobada
- Firma de acta final del proyecto y respectivos Acuerdos de Implementación según proyecto aprobado
- Resolución del Director(a) de la Agencia

Instrumentos verbales o informales

- Acta de negociación intergubernamentales
- Intercambio de notas verbales
- Minuta de reuniones

Ayudas memoria o registro de discusiones

Instrumentos específicos para Cooperación Sur-Sur

- Programas o estrategias conjuntas
- Actas de Comisión Mixta
- Acuerdos complementarios
- Acuerdos de implementación

Aprobada la propuesta formalmente en una negociación bilateral o comisión mixta, el socio cooperante y la contraparte hondureña entran en una fase de formulación detallada, en la que se definen todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros del proyecto. En algunos casos, se puede contar con el apoyo técnico de una misión de expertos.

2.3 Clasificación de los cooperantes en Honduras

A continuación se presenta una clasificación general de los socios cooperantes en Honduras por modalidad, y tipo de cooperación así como por sector. Adicionalmente se presentan fichas de cooperantes que resumen las características de cada cooperante y , los mecanismos, procedimientos y requisitos de acceso de cada uno de ellos.

2.3.1 Cooperantes por modalidad y tipo de cooperación

A continuación se presenta un listado de los socios cooperantes y su clasificación por tipología.

Cooperación reembolsable	 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Banco de Desarrollo Alemán (KFW) Banco Interamericano de Cooperación para el Desarrollo (BID) Banco Mundial (BM) Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) International Cooperation & Development Fund (FICD), del Export-Import Bank of China-Taiwan.
Cooperación no reembolsable	 Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID) Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) Banco Centroamericano de Integración Económica. (BCIE) Banco de Desarrollo Alemán (KFW) Banco Interamericano de Cooperación para el Desarrollo (BID) Banco Mundial (BM) Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

	 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) Fondo Contravalor Non - Project Honduras - Japón Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud – (OPS/OMS) Organismo de Estados Iberoamericanos (OEI) Programa Conjunto de Las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Programa Mundial de Alimentos (PMA) Unión Europea
--	--

A continuación se presenta un listado de los socios cooperantes y sus modalidades de cooperación

Apoyo presupuestal nacional	 Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Unión Europea
Cooperación técnica	 Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) Banco de Desarrollo Alemán (KFW) Banco Interamericano de Cooperación para el Desarrollo (BID) Banco Mundial (BM) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud – (OPS/OMS) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Becas	 Agencia Australiana para el Desarrollo (AusAID) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud – (OPS/OMS) ERASMUS MUNDUS

	 Embajada de Francia Embajada de Holanda Embajada de la República de China (Taiwán) Organización de Estados Americanos (OEA) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)
Cooperación Sur-Sur y Triangular	 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Cooperación humanitaria	 Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo (AMEXCID) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)
Cooperación regional y foros	 Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica Organización de Estados Americanos (OEA)

2.3.2 Cooperantes por sector

La tabla adjunta presenta los sectores en lo que prioritariamente trabajan los cooperantes en Honduras. Para organizar la información se ha hecho uso de la metodología que usa el CAD clasificar los flujos de recursos destinados a la AOD con el objetivo de obtener información organizada, estandarizada y comparativa y que se conoce como "Sectores CAD" (Ver anexo 1)

Cooperan	tes p	oor S	ectore	s CAE)																				
Socios Cooperantes	110	120	130	140	150	160	210	220	230	240	250	311	312	313	321	322	323	331	332	410	420	500	520	700	920
	Educación	Salud	Programas / Políticas sobre Población y Salud Reproductiva	Abastecimiento y Depuración de Agua	Gobierno y Sociedad Civil	Otros Servicios e Infraestructuras Sociales	Transporte y Almacenamiento	Comunicaciones	Generación y Suministro de Energía	Servicios Bancarios y Financieros	Empresas y Otros Servicios	Agricultura	Silvicultura	Pesca	Industria	Minería	Construcción	Política y Regulación Comercial	Turismo	Protección General del Medio Ambiente	Mujer y Desarrollo	Ayuda en Forma de suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda	Ayuda a la Seguridad Alimentaria	Ayuda de Emergencia y Reconstrucción	Apoyo a ONG
AACID	х	х			х	х			Х										х	х	х		х		
ABC		х		х								х		х		x						х	х		
ACDI	х	х																					х		х
AECID	х	х		X	х	х								Х	х				Х	х	Х			Х	х
AGCI	х														Х	Х				х				X	
AMEXCID	Х											Х	Х	Х		Х			Х	Х	Х			Х	
APC	х	X			х													х		х	х			X	

APCI					х				х		Х		х				х	Х				
Argentina	х	х			х	х									х			Х	х			
BCIE	х			Х		х	х		Х		Х		х				Х	Х	x		х	
BID	х	х		Х	х		х	х	Х	х	Х		х			х	х	Х	х	х		х
ВМ	х	х		х	х		х		х	х	Х		х				Х	х	х	Х		
COSUDE	х			х	х						Х		х				Х		х		Х	
FAO											Х		х		х		Х			Х		
FIDA											Х		х									
GIZ	х											,	х				Х					
Israel	х					х					Х		х	Х								
Japón	х	х		х								,					Х				х	
JICA	х	х															Х				Х	
KFW	х				х	х							х				Х					
КОІСА	х			Х	х	х					Х		х									
OIEA		х		х					х		Х						х					
OIT	х				х								х		х				х			
OIM					х								х					Х	х			
ONU Mujeres					х								х					х				
ONUSIDA		х	х															Х				

OPS / OMS	Х	х	х	х																х				х	
PMA	х	х										х											х		х
PNUD	х			Х	х	Х		х	х		X	х			х			X		X	X	х			
PNUMA																				X					
Taiwán	х	х	х	Х	х	х	х	х	х	X	х	х	х	х	х	х	х	X	х	X	X	х	х	х	х
UE	х	х			х							х			х					X			х	х	х
UNFPA	х	х	х		х																X			х	
UNICEF	х	х			х																Х				
UNESCO	х																		Х	х					х
USAID	х	х		Х	X										х					Х					х

2.4 Perfiles de cooperantes

2.4.1 Cooperación Bilateral

República de Turquía

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Acuerdo sobre Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito el 13 de febrero de 2015
Tipo de cooperación	Cooperación no reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia TécnicaDonaciones
Sectores prioritarios	 Educación y Cultura Infraestructura Técnica Ciencia y Tecnología. Desarrollo Económico y Comercial Asistencia Humanitaria

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1.
- 2. SRECI hace la convocatoria oficial a las instituciones relacionados a los sectores que apoya TIKA a presentar sus propuestas de proyectos.
- 3. SRECI revisa el alineamiento de las propuestas de proyecto a las prioridades del Gobierno.
- 4. SRECI remite las propuestas de proyectos a la TIKA.
- 5. La TIKA revisa las propuestas de proyectos.
- 6. De ser aprobada la propuesta del Proyecto, TIKA informa a la SRECI sobre a anuencia al financiamiento del Proyectos.
- 7. SRECI informa de manera oficial a las instituciones beneficiadas la aprobación de proyectos por parte de TIKA.
- 8. La instituciones beneficiada por los fondos TIKA, informa a la SRECI cuando la ayuda se hace efectiva.
- 9. SRECI solicita a las instituciones elaboración de Informe Técnico de Proyectos sobre la gestión adecuado del aporte financiero realizado por TIKA.

Información adicional

Dirigida a		Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos d formalización	e	Convenio Marco, Actas de Donación
Montos de Cooperación		
Plazos y Períodos d Aplicación	e	
Página Web		http://www.tika.gov.tr/en

Federación de Rusia

Datos Generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Protocolo sobre Consultas entre la SRECI y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, suscrito el 2 de octubre de 2002.
Tipo de Cooperación	Cooperación no reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaDonaciones
Sectores prioritarios	IndustriaAyuda de Emergencia y Reconstrucción

Descripción del procedimiento para el acceso a la cooperación

Información adicional

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos di formalización	
Montos de cooperación	
Plazos y períodos d	

aplicación	
Página web	http://www.emercom.ru/main_e.html

CANADA: Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Canadá (MRECD)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenio Sobre Cooperación al Desarrollo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá. Estrategias Vigentes: Marco Estratégico Programático para Honduras 2010-2015
Tipo de cooperación	Cooperación no reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Apoyo presupuestario Asistencia técnica Donaciones
Sectores prioritarios	EducaciónSaludSeguridad Alimentaria

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Canadá no tiene formato establecido), junto con una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de la SRECI.
- 2. SRECI revisa el perfil de proyecto que este alineado a las prioridades nacionales establecidas por el gobierno.
- 3. SRECI remite al MRECD el perfil de proyecto.
- 4. MRECD evalúa el perfil y consulta con el gobierno, sociedad civil, empresa privada y cualquier otro ente pertinente.
- 5. De ser aprobada, pasa a formar parte del Marco Estratégico Programático para los siguientes 5 años.
- 6. MRECD informa oficialmente a la entidad solicitante la aprobación del perfil de proyecto.
- 7. Firma de acuerdo de contribución o memorándum de entendimiento entre la entidad solicitante, MRECD, SRECI, y cualquier otra entidad que tenga un rol en el proyecto.

Información adicional

Dirigida a	Instituciones gubernamentales, centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Acuerdo de Contribución Memorándum de Entendimiento
Montos de Cooperación	No tiene montos definidos
Plazos y Períodos de Aplicación	Los marcos estratégicos programáticos se definen cada cinco años.
Página Web	http://www.international.gc.ca

ESTADOS UNIDOS: Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Datos Generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Convenio Marco de Asistencia Económica, Técnica y Relacionada
Tipo de Cooperación	Cooperación no reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Donaciones Programas
Sectores prioritarios	 Educación Gobierno y Sociedad Civil Industria Protección General del Medio Ambiente Apoyo ONG Salud Abastecimiento y Depuración de Agua

Descripción del procedimiento para el acceso a la cooperación

- 1. USAID coordina sus actividades de asistencia económica con el Gobierno de Honduras a través de convenios bilaterales, sectoriales.
- 2. Por la tanto las personas jurídicas y naturales que deseen participar en las actividades de USAID, tendrán que avocarse a los diferentes socios, que son las instituciones ejecutoras de programas para explorar las posibilidades de su participación en las mismas.
- 3. Si el socio está de acuerdo con la solicitud planteada se debe elaborar un perfil de proyecto en base a los siguientes requisitos:

Una solicitud no mayor de dos páginas

Fin del proyecto (u objetivo de desarrollo)

Propósito (u objetivo inmediato)

Resultados esperados

Descripción de las actividades a realizar

Recursos/Insumos presupuesto

No se manejan montos específicos

- 4. La propuesta de proyecto es presentada al socio quien la remite a USAID.
- 5. Una vez recibido el perfil de proyecto por USAID, este es revisado por las oficinas técnicas para examinar su viabilidad.
- 6. USAID informa a la persona o institución solicitante si el proyecto ha sido aprobado a través de un contrato o una carta de ejecución.

Información adicional

Dirigida a	Instituciones centralizadas y descentralizadas de gobierno
Instrumentos de formalización	Convenios de asistencia
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y períodos de aplicación	No tiene plazos definidos
Página web	http://www.usaid.gov.hn

ESPAÑA: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Convenios Marco: Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Honduras. Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de Honduras y el Reino de España. Estrategias Vigentes: Marco de Asociación País de la Cooperación Española (MAP) 2014-2018 España-Honduras. VII Comisión Mixta Hispano-Hondureña de Cooperación 2014-2018
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Becas Donaciones (Subvenciones de Estado bilaterales) Ayuda programática Cooperación Delegada por UE
Sectores prioritarios	 Gobierno y Sociedad Civil Educación Otros Servicios e Infraestructuras Sociales Pesca Industria Mujer y Desarrollo Derechos Humanos Salud Ayuda de Emergencia y Reconstrucción Apoyo a ONGs Protección General del Medio Ambiente Abastecimiento y Depuración de agua Turismo

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (AECID no tiene formato establecido sin embargo se provee uno con información básica que debe contener el perfil), acompañado con una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro Coordinación General de Gobierno.
- 2. El perfil es revisado si está alineado a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno, PdN y VdP.
- 3. SRECI presenta a AECID el perfil de proyecto en reuniones bilaterales para ver si la propuesta está enmarcada en el Marco de Asociación País de la Cooperación Española (MAP) 2014-2018 España-Honduras.

- 4. La AECID en Honduras revisa y prioriza las propuestas, y las remite a la sede en España.
- 5. De ser aprobada, la AECID informa oficialmente a la entidad solicitante la aprobación del perfil de proyecto, a través de una resolución administrativa. Solicitando a la vez el Acepta de la Institución.
- 6. La entidad solicitante firma la Carta de Aceptación de la resolución administrativa para ser enviada a la sede en España, a través AECID en Honduras.

*Para las Becas la AECID provee una subvención para el país por un monto determinado para el año, para que lo hondureños se capaciten en temas de interés tanto para el país, como para la AECID, las capacitaciones se llevan a cabo en los centros de Formación de la AECID (Bolivia, Colombia, Uruguay y Antigua, Guatemala). La invitación a participar es a través de convocatorias, giradas a las instituciones por parte de la AECID, y la Secretaría de Comunicación y Estrategia, igual la pueden encontrar en las páginas de ambas instituciones.

Información adicional

IIII OI III u ci oii u di ci oii ui	
Dirigida a	Instituciones Gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	 Resoluciones Contratos de subvención Cartas acuerdos
Plazos y períodos de aplicación	El marco estratégico se define cada 4 años
Página web	www.aecid.hn

SUIZA: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Acuerdo de Cooperación Técnica entre Confederación Suiza y la República de Honduras. Estrategias Vigentes: Nueva Estrategia para América Central 2013-2017
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Ayuda Humanitaria Becas Donaciones Proyectos
Sectores prioritarios	Concentra su apoyo en tres áreas Estratégicas 1. Desarrollo Económico Inclusivo 2. Reducción de la Fragilidad del Estado y Promoción de una gobernabilidad Inclusiva (Seguridad y Derechos Humanos, Cobertura de la infraestructura básica) 3. Vulnerabilidad Ambiental y Cambio Climático (Protección general del Medio Ambiente) • Ayuda en Forma de Suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda. • Ayuda de Emergencia y Reconstrucción • Gobierno y Sociedad Civil Temas trasversales Género y Gobernabilidad

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. Se invita a las entidades pertinentes a participar en las convocatorias de COSUDE al iniciar una nueva fase de sus programas.
- 2. La entidad solicitante remite la solicitud proyecto (COSUDE no tiene formato establecido, excepto para el programa de Agua y Saneamiento), estipulando el interés de realizar un proyecto, la necesidad o problemática, sus objetivos y resultados esperados junto con una carta firmada por la máxima autoridad al Director de COSUDE.
- 3. De ser aprobada la solicitud, COSUDE informa a la entidad solicitante para que elabore el perfil de proyecto de manera detallada.
- 4. El comité evaluador de COSUDE revisa los perfiles de proyectos.
- 5. De ser aprobada la propuesta, se firma el documento de proyecto.
- 6. Firma de Convenio por COSUDE y SRECI que avala la donación.

*Para programas como el de Agua y Saneamiento que trabaja en asociación con instituciones nacionales como el FHIS, los perfiles se pueden remitir al FHIS o a través de las alcaldías municipales. Las propuestas presentadas a través de las alcaldías deben de estar enmarcadas en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y el Plan de Inversión Municipal. Tanto el FHIS

como las alcaldías remiten los perfiles de proyecto a COSUDE, donde las propuestas son revisadas por el comité evaluador. Remiten los perfiles al FHIS las instituciones gubernamentales de carácter central, mientras que las instituciones gubernamentales descentralizadas, y las mancomunidades, canalizan sus propuestas a través de las alcaldías locales.

Información adicional

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	ConveniosDocumentos de proyecto
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y periodos de aplicación	De la apertura de la convocatoria de proyectos existe un plazo de de 3 a 5 meses (varía según el programa) para aplicar.
Página web	http://www.cooperacion-suiza.admin.ch/americacentral/

JAPÓN: Fondo Contravalor Non - Project Honduras- Japón

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Acuerdo General del Intercambio de Notas suscrito el 12 de noviembre de 1965 del Decreto - Ley No. 304, del 17 de enero de 1976.
Tipo de cooperación	Cooperación No – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia TécnicaProgramasProyectos
Sectores prioritarios	 Ayuda de emergencia y Reconstrucción Abastecimiento y Depuración de Agua Educación Protección general del medio ambiente Salud

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (formato establecido por Japón y facilitado por SRECI), junto con estudios de factibilidad, planos, información pertinente que acredite la sostenibilidad del proyecto y una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento del perfil de proyecto al Plan Estratégico de Gobierno al PdN y VdP.
- 3. SRECI remite las propuestas de proyecto a la Embajada de Japón en Honduras.
- 4. La Embajada de Japón en Honduras revisa la factibilidad del proyecto y solicita información complementaria a su discreción y remite a la sede en Japón el perfil de

- proyecto.
- 5. La Embajada de Japón en Honduras informa oficialmente a la entidad solicitante y a SRECI la aprobación del perfil de proyecto. (La aprobación puede tardar de 3 a 6 meses y en algunos casos hasta 1 año).
- 6. Firma de cartas acuerdos por un periodo no mayor a 18 meses.

Dirigida a	Instituciones Gubernamentales Centralizadas y Descentralizadas
Instrumentos de formalización	Minuta de ReunionesIntercambio de Notas VerbalesCartas Acuerdo
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y períodos de aplicación	Recepción de perfiles de proyecto en los meses de abril y agosto de cada año.
Página web	http://www.hn.emb-japan.go.jp/spanish-contents/index-spanish.htm

JAPÓN: Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Acuerdo General del Intercambio de Notas suscrito el 12 de noviembre de 1965 del Decreto - Ley No. 304, del 17 de enero de 1976
Tipo de cooperación	Cooperación No – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaBecasProgramas
Sectores prioritarios	 Ayuda de emergencia y Reconstrucción Educación Protección general del medio ambiente Salud

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (formato establecido por JICA y facilitado por SRECI), junto con una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento del perfil de proyecto en el Plan Estratégico de Gobierno al PdN y VdP.
- 1. SRECI remite las propuestas de proyecto a la Embajada de Japón en Honduras.

- 2. La Embajada de Japón en Honduras revisa las propuestas y las remite a JICA en Japón.
- 1. JICA a través de la Embajada .informa oficialmente a la entidad solicitante y a SRECI la aprobación del perfil de proyecto.
- 2. JICA envía una misión de expertos para mejorar de manera conjunta los perfiles de proyecto.
- 3. Firma de Registro de Discusiones y Minuta de Reuniones entre la Embajada de Japón en representación de JICA, SRECI y las entidades solicitantes.

B	
Dirigida a	Instituciones Gubernamentales Centralizadas y Descentralizadas
Instrumentos de formalización	Registro de DiscusionesMinuta de ReunionesIntercambio de Notas
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y períodos de aplicación	SRECI apertura concurso el mes de agosto de cada año.
Página web	http://www.jica.go.jp/honduras/espanol/

ALEMANIA: Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)

Datos Generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Convenio entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Honduras sobre Cooperación Técnica 2011
Tipo de Cooperación	Cooperación No-Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Cooperación técnica Proyectos Programas
Sectores prioritarios	 Educación (Enfoque en educación superior) Protección general del medio ambiente Industria

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (GIZ no tiene formato establecido), junto con una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento del perfil de proyecto en el Plan Estratégico de Gobierno al PdN y VdP.
- 3. SRECI remite a la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y al gobierno de Alemania después de pasar por todas las instancias involucradas el interés de desarrollar el proyecto y remite el perfil de proyecto.
- 4. El gobierno alemán evalúa la propuesta y pide a GIZ determinar la viabilidad y presupuesto

- general del proyecto.
- 5. De ser viable, se aprueba el perfil de proyecto en las negociaciones bilaterales y se delega a la GIZ como contraparte alemana del proyecto.
- 6. La GIZ informa oficialmente a la entidad solicitante de la aprobación del perfil de proyecto.
- 7. La GIZ envía una misión de expertos y elaboran un plan de proyecto más detallado.
- 8. Firma de convenio entre la entidad solicitante, la GIZ, SRECI, y cualquier otra entidad que tenga un rol en el proyecto.

Dirigida a	Instituciones Gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Convenios
Plazos y períodos de aplicación	Las negociaciones bilaterales en las cuales se eligen los proyectos toman lugar cada 2 o 3 años.
Montos de Cooperación	No tiene montos definidos
Página web	http://www.giz.de/en/worldwide/390.html

Banco de Desarrollo Alemán – KFW

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Convenio entre el gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Honduras sobre Cooperación Financiera 2011
Tipo de Cooperación	Cooperación reembolsable
Modalidades de Cooperación	ProyectosDonacionesProgramas
Sectores prioritarios	 Educación (Enfoque en educación superior) Protección general del medio ambiente Gobierno y Sociedad Civil Otros Servicios e Infraestructuras Sociales Industria

- 4. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (KFW no tiene formato establecido), junto con una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 5. SRECI revisa el alineamiento del perfil de proyecto en el Plan Estratégico de Gobierno al PdN y VdP.
- 6. SRECI remite al Banco de Desarrollo Alemán (KFW) y al gobierno de Alemania el interés de desarrollar el proyecto y remite el perfil de proyecto.
- 7. El gobierno alemán evalúa la propuesta y pide a KFW determinar la viabilidad y presupuesto general del proyecto.
- 8. De ser viable, se aprueba el perfil de proyecto en las negociaciones bilaterales y se delega al KFW como contraparte alemana del proyecto.

- 9. El KFW informa oficialmente a la entidad solicitante de la aprobación del perfil de proyecto.
- 10. El KFW envía una misión de expertos y elaboran un plan de proyecto más detallado.
- 11. Firma de convenio entre la entidad solicitante, el KFW, SRECI, y cualquier otra entidad que tenga un rol en el proyecto.

Dirigida a	Instituciones Gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	 Convenio Intergubernamental Contrato de Préstamo Memorándum de Entendimiento Acuerdo de Colaboración
Plazos y períodos de aplicación	Las negociaciones bilaterales en las cuales se eligen los proyectos toman lugar cada 2 o 3 años.
Montos de Cooperación	No tiene montos definidos
Página web	http://www.kfw-entwicklungsbank.de/ebank/EN_Home/index.jsp

COREA: KOICA - Agencia de Cooperación Internacional de Corea

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenio Marco: Convenio de Voluntarios ULTRAMAR entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea y el Gobierno de Honduras
Tipo de cooperación	Cooperación no – reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Donaciones Proyectos Becas
Sectores prioritarios	 Abastecimiento y depuración de agua Agricultura Industria Educación Gobierno y Sociedad Civil Infraestructura, Sociales y Servicios

- 1. La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) presenta al Gobierno de Honduras, mediante Nota Verbal, el interés de apoyar en propuestas de intervención en los sectores electos y en los cuales Corea tiene expertos.
- 2. SRECI, invita a las instituciones pertinentes a presentar propuestas de proyectos enmarcadas en la iniciativa de intervención de KOICA.
- 3. SRECI revisa el alineamiento del perfil de proyecto en el Plan Estratégico de Gobierno al PdN y VdP.

- 4. SRECI remite las propuestas de proyecto a la Embajada de Corea en Honduras.
- 5. La Embajada de Corea en Honduras revisa las propuestas y las remite a KOICA en Corea.
- 6. KOICA envía una misión de expertos para mejorar de manera conjunta los perfiles de proyecto.
- 7. KOICA a través de la Embajada .informa oficialmente a la entidad solicitante la aprobación del perfil de proyecto.
- 8. Firma de convenio entre la Embajada de Corea en representación de KOICA, SRECI y las instituciones solicitantes.

Dirigida a	Instituciones Gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	ConvenioMemorándum de Entendimiento
Plazos y períodos de aplicación	No tiene plazos de aplicación (se recomienda visitar la página la página web de KOICA de manera regular)
Página web	http://www.koicaalumnihn.org/

2.4.2 Cooperación Multilateral

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Estrategias Vigentes: Estrategia de Mediano Plazo 2012-2017
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia Técnica Donaciones Entrenamiento
Sectores prioritarios	 Energía Nuclear Agricultura Protección general del medio ambiente Salud Gestión de Recursos Hídricos

- 10. SRECI invita a las entidades que trabajan temas relacionados a los sectores que apoya el OIEA a presentar sus propuestas de proyectos, (formato establecido por OIEA y facilitado por SRECI).
- 11. SRECI revisa el alineamiento de las propuestas de proyecto a las prioridades del Gobierno.
- 12. SRECI remite las propuestas de proyectos a la OIEA, a través de la Plataforma oficial del OIEA.
- 13. La OIEA revisa las propuestas de proyectos y envía retroalimentación para mejorar los perfiles.
- 14. De ser aprobada la propuesta, OIEA informa a la entidad solicitante y el proyecto pasa a la Fase de Diseño en la cual este se integran las observaciones del OIEA.
- 15. SRECI aprueba la versión final de los documentos de proyectos en la plataforma PCMF.

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Convenios de Financiación
Montos de Cooperación	N/A
Plazos y Períodos de Aplicación	Convocatorias Bianuales: Se abre al inicio de cada dos años. Última Convocatoria: 2014
Página Web	www.iaea.org

Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE

Datos Generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Estrategias Vigentes: Estrategia Institucional 2015-2019.
Tipo de Cooperación	Cooperación reembolsable y no reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaProgramasProyectos
Sectores prioritarios	 Educación Abastecimiento y Depuración de Agua Generación y Suministro de energía Otros Servicios e Infraestructuras Sociales Agricultura Industria Protección General del Medio Ambiente Mujer y Desarrollo Ayuda en Forma de suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda Ayuda de Emergencia y Reconstrucción

Descripción del procedimiento para el acceso a la cooperación

Pre-inversión y Cooperación Técnica

Mediante este producto el Banco Centroamericano de Integración Económica apoya a los Gobiernos y al sector privado en la obtención de financiamiento para estudios de pre-inversión que determinan la viabilidad de proyectos de inversión susceptibles de financiamiento dentro de las políticas de crédito del BCIE, en áreas estratégicas de alto impacto para el desarrollo, la competitividad y la integración.

Para aplicar a estos fondos los Requisitos son los siguientes:

- 1 Carta solicitando el financiamiento.
- 2 Información del solicitante.
- 3 Llenar los formularios de conocimiento del cliente.
- 4 Experiencia crediticia.
- 5 Situación del sector.
- 6 Descripción del proyecto de inversión.
- 7 Ubicación del proyecto.
- 8 Objetivo de la pre-inversión.
- 9 Estudios propuestos.
- 10 Cronograma de ejecución de los estudios.
- 11 Procedimiento de contratación y modalidad de ejecución.
- 12 Impactos del proyecto.
- 13 Presupuesto detallado de la pre-inversión.
- 14 Plan de desembolsos.
- 15 Garantía (Sector privado)

Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España

A través de este Programa se contribuye al crecimiento económico y al desarrollo social de Honduras mediante la puesta en marcha de un Mecanismo de Conversión de la Deuda que Honduras tiene contraída frente a España, en proyectos orientados a los ejes estratégicos de Medio Ambiente, Educación y Energía Renovable.

Las entidades beneficiarias podrán ser instituciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones Público-Privadas.

Los proyectos financiados deben ser ejecutados por empresas, instituciones u organismos no gubernamentales de desarrollo españoles u hondureños con participación española o que implique la importación de bienes y/o servicios españoles.

Requisitos

1 Las solicitudes de financiamiento de proyectos con recursos del Fondo podrán ser presentadas por las Entidades Beneficiarias, a través de convocatorias públicas o propuestas por cualquiera de las partes del "Comité Binacional" del Programa.

Programa de Cooperación Técnico y Financiera dirigido a la MIPYME

El Programa tiene como objetivo apoyar, ampliar y asegurar en el largo plazo la oferta de servicios financieros a la MIPYME, así como contribuir al desarrollo, crecimiento y productividad de este sector empresarial.

Es importante resaltar que el Programa de Cooperación Técnico y Financiera dirigido a la MIPYME es financiado con recursos propios del BCIE, así como con fondos proveniente de la AECID de España, el Banco de Desarrollo de Alemania (KFW).

Requisitos

Serán elegibles las operaciones que tengan como destino:

- 1 Apoyar en forma no reembolsable los proyectos relacionados con el sector MIPYME.
- 2 Financiar productos, proyectos y servicios otorgados o establecidos en forma no reembolsable por el BCIE.
- 3 Desarrollar productos, proyectos, servicios y procesos internos del BCIE más eficientes, que permitan aumentar y asegurar la canalización de recursos al sector MIPYME.
- 4 Promover la presencia, los productos, los proyectos y la experiencia del BCIE en el sector MIPYME, subrayando el apoyo de las fuentes externas del Banco.
- 5 Promover y orientar la participación de la cooperación internacional interesada en apoyar al sector MIPYME en los países beneficiarios del BCIE.

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Contratos de préstamos.
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y períodos de aplicación	No tiene plazos definidos
Página web	http://www.bcie.org/

Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Estrategias Vigentes: Estrategia Operacional del BID con Honduras (2015-2018)
Tipo de cooperación	Cooperación Reembolsable Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Apoyo presupuestario Asistencia técnica Fondo Multilateral de Inversiones Fondos de cooperación técnica
Sectores prioritarios	 Transporte y Almacenamiento Comunicaciones Generación y Suministro de Energía Servicios Bancarios y Financieros Agricultura Ayuda a la Seguridad Alimentaria Apoyo a ONG Industria Turismo Abastecimiento y Depuración de Agua Gobierno y Sociedad Civil Salud Protección General del Medio Ambiente Ayuda en Forma de suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda Mujer y Desarrollo Educación

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

Operaciones con Garantía Soberana (Cooperación Reembolsable)

- 1. El gobierno y el BID realizan estudios de diagnóstico, formulación de objetivos, análisis de alternativas y la selección del instrumento financiero, para definir las necesidades de país, que se convertirán en Perfiles del Proyecto (PP).
- 2. El BID financia la creación de los Perfiles de Proyecto, a través de misiones, que en conjunto con la Secretaría de Finanzas de Honduras preparan el proyecto a financiar, evalúan los beneficios, verifican si se encuentra dentro del lineamiento con el país, estiman si el BID lo puede financiar o no, establecen los plazos, revisan si se dispone de toda la información requerida y establecen la ejecución.

- 3. Se realiza una segunda misión 2 ó 3 meses después para verificar se cuente con toda la información solicitada.
- 4. Los perfiles de proyecto (PP) son evaluados en la Reunión de Revisión de Elegibilidad (ERM) en la sede del BID, donde se determina la elegibilidad de la operación, su estrategia para el desarrollo, y convalida su cronograma propuesto y sus requerimientos de recursos.
- 5. De ser aprobado el proyecto, la Dirección de Crédito Público de SEFIN elabora el contrato de préstamo.

Operaciones sin Garantía Soberana (Cooperación Técnica/No Reembolsable)

- 1. El BID destina 1.6 millones de dólares anualmente para solicitudes de cooperación técnica.
- 2. Las entidades solicitantes deben de remitir la solicitud a SEFIN.
- 3. SEFIN revisa las solicitudes y las remite al BID.

Información adicional

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas
Instrumentos de formalización	Convenio Carta Convenio Contratos de préstamos
Montos de cooperación	No tiene monto definido
Plazos y períodos de aplicación	No tiene plazos definidos
Página web BID	http://www.iadb.org/es/proyectos/preparacion,1270.html

Banco Mundial

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Acuerdo entre el Gobierno de Honduras y el Banco Mundial para el establecimiento oficial de la misión residente en Honduras, suscrito el 17 de agosto de 2001, decreto No. 36-2001.
	Estrategias Vigentes: Estrategias de País – IDA Rounds and All Locations. Montos limitados designados en periodos de cada 3 años.
Tipo de cooperación	Cooperación no – reembolsable Cooperación reembolsable
Modalidades de	Asistencia técnica

Cooperación	DonacionesProyectosProgramas
Sectores prioritarios	 Abastecimiento y depuración de agua Agricultura Industria Mujer y Desarrollo Educación Ayuda en Forma de suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda Ayuda a la Seguridad Alimentaria Transporte y Almacenamiento Generación y Suministro de energía Gobierno y Sociedad Civil Protección general del medio ambiente Salud Servicios Bancarios y financieros

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (formato establecido por SEFIN) junto con información pertinente que acredite la sostenibilidad del proyecto y una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de SEFIN.
- 2. SEFIN revisa el perfil de proyecto para emitir la respectiva Nota de Prioridad e indique si el proyecto es viable, basándose en las estrategias plurianuales del Banco Mundial, canalizado a través de la oficina de Honduras y la oficina regional que se encuentra en Washington.
- 3. Banco Mundial revisa el perfil de proyecto y envía de manera oficial a la Secretaría de Finanzas (ya sean Créditos y donaciones) el financiamiento aprobado.
- 4. Firma de contratos de crédito o convenios de donación entre BM, SEFIN y la entidad solicitante.

Dirigida a	Instituciones gubernamentales centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Contratos de créditos Convenio de donación
Montos de cooperación	No tiene montos definidos
Plazos y períodos de aplicación	No tiene plazos definidos
Página web	http://www.bancomundial.org/es/country/honduras

FIDA- Agencia de Cooperación

Datos Generales

Convenios de Préstamo con el Gobierno de Honduras	Convenios Marco: Convenio de Financiación entre la República de Honduras y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Tipo de Cooperación	Cooperación Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Préstamo Favorable
Sector Prioritarios	Seguridad AlimentariaIndustria

Descripción del Procedimiento para el acceso a la cooperación

- 1. La entidad solicitante remite el perfil de proyecto (FIDA/SAG no tienen formato establecido) y una carta firmada por la máxima autoridad al Ministro de la SAG.
- 2. La SAG revisa el perfil de proyecto y lo remite a FIDA.
- 3. FIDA analiza la propuesta y da respuesta a la SAG.
- 4. De ser aprobada la propuesta, FIDA envía una misión de diseño que elabora el documento del programa con el Marco Lógico, Presupuesto y fuentes de financiamiento.
- 5. Se elabora el convenio de Financiación para revisión de SEFIN, Banco Central, y la Procuraduría General de la República.
- 6. Al ser aceptado por estos entes el proyecto es enviado al Congreso Nacional para su aprobación.
- 7. Se firma el convenio de Financiación entre FIDA, SAG y la entidad solicitante.

Dirigida	Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG)
Instrumentos de Formalización	Convenio de Financiación
Montos de Cooperación	Máximo: \$ 10, 000,000.00
Plazos y periodos de Aplicación	Se aceptan solicitudes de proyecto en los meses de Enero y Septiembre de cada año

Página Web:	www.ifad.org

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas MANUD 2012-2016 Acuerdo Básico de Cooperación entre UNICEF y el Gobierno de Honduras. Programa de País 2012-2016
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia humanitaria Asistencia técnica Donaciones Proyectos
Sectores prioritarios	 Educación Salud Gobierno y Sociedad Civil Mujer y Desarrollo

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento de la solicitud a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de UNICEF.
- 4. UNICEF revisa el alineamiento de la solicitud a los objetivos estratégicos y marco de prioridades del país.
- 5. UNICEF establece una reunión con la entidad solicitante para definir condiciones y requerimientos para la propuesta de proyecto.
- 6. UNICEF asigna un oficial de proyecto.
- 7. UNICEF evalúa el área financiera y administrativa de la entidad solicitante a través de un cuestionario.
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Instituciones de Gobierno centralizadas
Instrumentos de formalización	Documentos de Proyecto
Montos de cooperación	No hay montos definidos

Plazos y periodos de aplicación	No hay plazos definidos
Página web	http://www.unicef.org/infobycountry/honduras.html

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas MANUD 2012-2016 Programa de País 2012-2016
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia humanitaria Asistencia técnica Proyectos Programas
Sectores prioritarios	 Educación Salud Programas/Políticas sobre población y salud reproductiva Gobierno y Sociedad Civil Mujer y Desarrollo Ayuda de Emergencia y Reconstrucción

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento de a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de UNICEF.
- 4. UNFPA revisa el alineamiento de la solicitud a los objetivos estratégicos y marco de prioridades del país.
- 5. UNFPA establece una reunión con la entidad solicitante para definir condiciones y requerimientos para la propuesta de proyecto.
- 6. UNFPA asigna un oficial de proyecto.
- 7. UNFPA evalúa el área financiera y administrativa de la entidad solicitante a través de un cuestionario.
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Instituciones de Gobierno centralizadas y
------------	---

	descentralizadas
Instrumentos de formalización	Memorándum de Entendimiento (MOU) Cartas de Entendimiento (LOU)
Montos de cooperación	No hay montos de cooperación definidos
Plazos y periodos de aplicación	No hay plazos de aplicación definidos
Página web	http://www.unfpa.org/public/

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres—ONU Mujeres

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Estrategias Vigentes: Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas MANUD 2012-2016 Plan estratégico regional de ONU Mujeres para 2 años (2015-2016) y con el POA
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaDonaciones
Sectores prioritarios	Mujer y DesarrolloGobierno y Sociedad CivilIndustria

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de ONU Mujeres.
- 4. ONU Mujeres revisa el alineamiento de la solicitud a los objetivos estratégicos y marco de prioridades del país.
- 5. ONU Mujeres Honduras remite la solicitud a la sede regional, para revisión del Comité de Evaluación.
- 6. De ser aprobada, por el comité se le solicita complete el factsheet (ONU Mujeres brinda el formato) de ONU Mujeres para definir resultados productos presupuesto y calendario de trabajo y cronograma y responsables por las dos partes.
- 7. El Comité de Evaluación revisa nuevamente el *facsheet* del proyecto.
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Instituciones de Gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Cartas de entendimiento (Standard Letter of Agreement)
Montos de cooperación	No tienen montos definidos
Plazos y periodos de aplicación	No tienen plazos definidos
Página web	www.unwomen.org

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Estrategias Vigentes: Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas MANUD 2012-2016 Marco de Prioridades de País 2013-2015 Programa Bianual 2015-2016
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	DonacionesAsistencia Técnica
Sectores prioritarios	 Agricultura Industria Protección general del medio ambiente Política y Regulación Comercial Ayuda a la Seguridad Alimentaria

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de la FAO.
- 4. La FAO revisa el alineamiento de la solicitud a los objetivos estratégicos y marco de prioridades del país.
- 5. La FAO establece una reunión con la entidad solicitante para definir condiciones y requerimientos para la propuesta de proyecto.
- 6. La FAO revisa la propuesta de proyecto y presupuesto.

- 7. La FAO define la modalidad de financiamiento del proyecto:
 - PCT -Proyectos de cooperación Técnica
 - Gestiones conjuntas entre FAO y la entidad solicitante ante cooperantes
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Instituciones de Gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Documento de Proyecto
Montos de cooperación	No hay monto definido
Plazos y periodos de aplicación	No hay plazo definido
Página web	http://www.fao.org.hn/

Organización Panamericana de la Salud - OPS/OMS

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenios Marco: Convenio Básico de Cooperación entre la República de Honduras y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) Estrategias Vigentes: Nuevo Plan Estratégico es de 6 años (2014-2019)
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	 Asistencia Técnica Asistencia humanitaria Donaciones Becas
Sectores prioritarios	 Salud Programas / Políticas sobre Población y Salud Reproductiva Abastecimiento y Depuración de Agua Desarrollo Sostenible y estudios de vida Saludable Ayuda de Emergencia y Reconstrucción

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada (carta-modelo de Solicitud de Cooperación Técnica y sus formularios, facilitados por la Secretaría de Salud) por

- la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento de la solicitud a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de OPS/OMS.
- 4. OPS revisa que la solicitud esté relacionada y corresponder a las actividades planeadas en el Programa y Presupuesto Bienal (BPB) y en el Programa de Trabajo Semestral (PTS). (Excepto aquellas actividades de emergencia, definidas en conjunto con el Gobierno)
- 5. OPS informa oficialmente a la entidad solicitante la aprobación del proyecto.

Dirigida a	Instituciones de Gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Ficha de solicitud aprobada
Montos de cooperación	No tiene montos definidos
Plazos y períodos de aplicación	Las solicitudes pueden realizarse en cada bienio.
Página web	www.ops.org

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Marco de Asistencia para Desarrollo del Sistema de Naciones 2012-2016
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia Técnica Donaciones
Sectores prioritarios	Educación Turismo y Cultura

- 1 Fondos asignados directamente desde París a los sectores de influencia de la Unesco y que son prioridad del Gobierno de Honduras
- 2 Los fondos designados para ejecutar proyectos con la UNESCO, son transferidos a

través de la Secretaría de Educación desde el Club de Paris y asignados directamente a los proyectos que ejecuta la UNESCO de manera conjunta con otras organizaciones.

Información adicional

Dirigida a	Gobierno de Honduras, ONG's
Instrumentos de formalización	Convenio de Financiación
Focalización geográfica	A nivel nacional

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA-ONUSIDA

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Marco de Asistencia para Desarrollo del Sistema de Naciones 2012-2016
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia humanitariaDonaciones
Sectores prioritarios	 Salud Programas / Políticas sobre Población y Salud Reproductiva Mujer y Desarrollo

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante de ONU SIDA.

- 4. ONU SIDA revisa el alineamiento de la solicitud a los objetivos estratégicos y marco de prioridades del país.
- 5. ONU SIDA Honduras remite la solicitud a la sede regional, para revisión del Comité de Evaluación.
- 6. De ser aprobada, por el comité se le solicita complete el formato de ONU SIDA para definir resultados productos presupuesto y calendario de trabajo y cronograma y responsables por las dos partes.
- 7. El Comité de Evaluación revisa nuevamente el facsheet del proyecto.
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Gobierno de Honduras, ONGs	
Instrumentos de formalización	Firma de proyectos	
Montos de cooperación	No definidos	
Plazos y períodos de aplicación	No definidos	
Página web	http://www.unaids.org/es/	

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Acuerdo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Finanzas de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas MNUD 2012-2016 Programa de País 2012-2016 	
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable	
Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Donaciones Programas 	

	• Proyectos
Sectores prioritarios	 Educación Abastecimiento y Depuración de Agua Gobierno y Sociedad Civil Otros Servicios e Infraestructuras Sociales Comunicaciones Generación y Suministro de Energía Empresas y Otros Servicios Agricultura Industria Política y Regulación Comercial Protección General del Medio Ambiente Mujer y Desarrollo Ayuda en Forma de suministro de Bienes y Programas Generales de Ayuda

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. La entidad solicitante remite la solicitud firmada por la máxima autoridad al Ministro de SRECI.
- 2. SRECI revisa el alineamiento a las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno.
- 3. SRECI remite la solicitud al representante del PNUD.
- 4. El PNUD revisa el alineamiento de la solicitud a las estrategias nacionales de desarrollo, al Plan estratégico, al MANUD y los efectos previstos por el PNUD para ese país específico. Un factor crucial que se considerará es el potencial del proyecto para contribuir considerablemente al fortalecimiento de las capacidades nacionales y/o para cambiar las perspectivas de desarrollo de una parte importante de la población
- 5. El Comité de revisión de proyectos (Local Project Appraisal Comitte, LPAC) analiza si la solicitud está dentro de sus priorizaciones y verifica la contraparte nacional y otras fuentes de donación.
- 6. La entidad solicitante prepara la propuesta de proyecto para una segunda revisión del Comité de revisión de proyectos.
- 7. El PNUD asigna un oficial de proyecto.
- 8. Firma del documento final de proyecto.

Dirigida a	Instituciones centralizadas y descentralizadas	
Instrumentos de formalización	Documento de Proyecto (PRODOC)	
Montos de cooperación	No hay montos definidos	

Plazos y periodos de aplicación	No hay plazos definidos
Página web	http://www.hn.undp.org/honduras/es/home.html

Programa Mundial de Alimentos - PMA

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Marco de Asistencia para Desarrollo del Sistema de Naciones 2012-2016, Programa de país bianual	
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable	
Modalidades de Cooperación	• Donaciones	
Sectores prioritarios	 Educación Salud Agricultura Ayuda a la Seguridad Alimentaria Apoyo a ONG 	

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. Enviar las solicitudes a través del PMA por medio del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las prioridades del gobierno de Honduras a través de las secretarías de gobierno.
- 2. Análisis por parte del PMA.
- 3. Si es aprobada se firma un acuerdo de cooperación enmarcado en el programa y su presupuesto.

Dirigida a	Entidades públicas
Instrumentos de formalización	Acuerdos de Cooperación
Montos de cooperación	No definidos
Plazos y períodos de aplicación	No definidos
Página web	http://www.wfp.org/countries/honduras

2.4.3 Cooperación Sur – Sur y Triangular

Argentina – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Datos Generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de Argentina, suscrito el 20 de agosto de 1991.	
Tipo de Cooperación	Cooperación no-reembolsable	
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaIntercambio de conocimientosBecas	
Sectores prioritarios	 Administración y gobernabilidad Justicia y seguridad Educación, cultura y comunicación Salud Medio ambiente e industria Economía y finanzas Trabajo, empleo y seguridad social Ciencia y tecnología Derechos humanos Derecho sustentable Industria Minería Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria 	

Descripción del procedimiento para el acceso a la cooperación

- 1. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las áreas de cooperación enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina y en el formato establecido por éste (SRECI proporciona copia de formato).
- 2. SRECI remite las propuestas de proyectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina a través de la Embajada de Argentina en Honduras para comenzar el proceso de negociación con las instituciones homólogas argentinas.
- 3. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina comunica a través de SRECI los proyectos aprobados.
- 4. Se firma el Acta de Comisión Mixta.

Información adicional

Dirigida a	Entidades gubernamentales	
Instrumentos de formalización	Acta de la comisión mixta	
Plazos y períodos de aplicación	Se presentan los perfiles de proyectos entre los meses de febrero a septiembre cada dos años una vez firmada el acta de la COMIXTA.	
Página web	http://www.mrecic.gov.ar/	

Brasil - Agencia Brasileña de Cooperación

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Brasil y el Gobierno de la República de Honduras suscrito el 11 de junio 1976 y promulgado el 31 de enero de 1977 Programa de Cooperación Técnica entre Brasil y Honduras 2012-2014 Misión Técnica de Prospección, Negociación y elaboración de proyectos de Cooperación Técnica Brasil-Honduras 	
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable	

Modalidades de Cooperación	 Asistencia técnica Asistencia científica Becas
Sectores prioritarios	 Abastecimiento y depuración de agua Salud Agricultura, Pesca y Minería Ayuda en forma de suministro de bienes y programas generales de ayuda Ayuda a la Seguridad Alimentaria

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. En base a las prioridades del Gobierno de Honduras, la ABC identifica las mejores prácticas de Brasil para ser replicadas o compartidas con las instituciones hondureñas.
- 2. Se coordina una misión técnica para que los expertos brasileños presenten sus mejores prácticas a las contrapartes hondureñas para analizar su replicabilidad y realizar los perfiles de proyecto de manera conjunta.
- 3. Se firma un Acta de misión para establecer que proyectos se aprueban.
- 4. Posterior a la misión técnica se firman los proyectos entre instituciones homólogas.
- 5. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y ABC firman los Acuerdos Complementarios para la implementación de cada proyecto.

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Acuerdo complementarios Proyectos
Instrumentos de formalización	Acta de Misión Técnica Acuerdos Complementarios
Plazos y periodos de aplicación	Las Comisiones Mixtas se realizan cada

	dos años
Página web	http://www.abc.gov.br/ABC_por/WebForms/default.aspx

Chile - Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre Chile y Honduras, suscrito 21/08/1981 Programa de Cooperación Técnica 2012-2014-Comisión Mixta entre la República de Honduras y la República de Chile
Tipo de cooperación	Cooperación no – reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaBecas
Sectores prioritarios	 Ayuda de emergencia y Reconstrucción Educación Industria y minería Protección general del medio ambiente

- 1. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las fortalezas de Chile identificadas por SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, y en el formato establecido por ésta (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL proporciona copia de formato).
- 2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL remite las propuestas de proyectos a la AGCI a través de la Embajada de Chile en Honduras para coordinar una misión de diagnóstico con expertos en las áreas de las propuestas para realizar los perfiles de proyecto de manera conjunta.
- 3. Presentación de las propuestas de proyectos aprobadas en la Comisión Mixta.

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Acta comisión mixta
Plazos y periodos de aplicación	Las comisiones mixtas se realizan cada dos años.
Página web	http://www.agci.cl/

Colombia – Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de colombia y el Gobierno de la República de Honduras, firmado el 12 de agosto de 1961. Ratificación del Tratado Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, firmado el 27 de abril de 1999.
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaProyectos
Sectores prioritarios	 Ayuda de emergencia y Reconstrucción Educación Salud Gobierno y Sociedad Civil Política y Regulación Comercial Protección General del Medio Ambiente Mujer y Desarrollo

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las áreas de cooperación enviadas por la APC y en el formato establecido por ésta (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL proporciona copia de formato).
- 2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL remite las propuestas de proyectos a la APC a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras para comenzar el proceso de negociación con las instituciones homólogas colombianas.
- 3. La APC comunica a través de SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL los proyectos aprobados.
- 4. Se firma el Acta de Comisión Mixta.

Información adicional

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Acta de la comisión mixta
Plazos y períodos de aplicación	Se presentan los perfiles de proyectos entre los meses de febrero a septiembre cada dos años una vez firmada el acta de la COMIXTA.
Página web	http://www.apccolombia.gov.co/

México - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras suscrito el 25 de agosto de 1995. Programa de Cooperación Técnica y Científica 2011-2013 Comisión Mixta entre los Estados Unidos mexicanos y la República de Honduras
---	--

Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaProyectosBecas
Sectores prioritarios	 Agricultura, silvicultura y pesca Minería Turismo Educación Protección general del medio ambiente Mujer y Desarrollo Ayuda de Emergencia y Reconstrucción

Descripción del procedimiento para el acceso a cooperación

- 1. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las áreas de cooperación enviadas por la AMEXCID y en el formato establecido por ésta (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL proporciona copia de formato).
- 2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL remite las propuestas de proyectos a la AMEXCID a través de la Embajada de México en Honduras para comenzar el proceso de negociación con las instituciones homólogas mexicanas.
- 3. Presentación de las propuestas de proyectos aprobadas en la Comisión Mixta.

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Acta de la comisión mixta
Plazos y periodos de aplicación	Las Comisiones Mixtas se realizan cada dos años
Página web	http://amexcid.gob.mx/

Perú – Agencia peruana de cooperación internacional

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Honduras suscrito el 26 de junio de 1977 Programa de Cooperación Técnica 2012-2014 Comisión Mixta entre la República del Perú y la República de Honduras
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaProyectos
Sectores prioritarios	 Agricultura Generación y Suministro de energía Industria Gobierno y Sociedad Civil Mujer y Desarrollo Protección general del medio ambiente

- 1. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las áreas de cooperación enviadas por la APCI y en el formato establecido por ésta (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL proporciona copia de formato).
- 2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL remite las propuestas de proyectos a la APCI a través de la Embajada de Perú en Honduras para comenzar el proceso de negociación con las instituciones homólogas peruanas.
- 3. Presentación de las propuestas de proyectos aprobadas en la Comisión Mixta.
- 4. Firma de Acuerdo de Implementación entre las instituciones hondureñas y peruanas.

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Firma de Acta Final y respectivos Acuerdos de Implementación por cada proyecto aprobado
Plazos y periodos de aplicación	Las Comisiones Mixtas se realizan cada dos años
Página web	www.apci.gob.pe

Costa Rica – Embajada de Costa Rica en Honduras

Datos generales

Tratados o convenios marcos vigentes con Honduras	 Programa Apoyo a la Cooperación Triangular de Costa Rica y España en Mesoamérica y Caribe Cooperación Técnica 2013-2015
Tipo de cooperación	Cooperación no – Reembolsable
Modalidades de Cooperación	Asistencia técnicaProyectos
Sectores prioritarios	 Salud Educación Agricultura Protección General del Medio ambiente Mujer y desarrollo Gobierno y Sociedad Civil

- 1. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL invita a las instituciones a presentar propuestas de proyecto en el marco de las áreas de cooperación enviadas por la Embajada de Costa Rica en Honduras y en el formato establecido por ésta (SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL proporciona copia de formato).
- 2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL remite las propuestas de proyectos al Ministerio de Relaciones

Exteriores y Culto a través de la Embajada de Costa Rica en Honduras para comenzar el proceso de negociación con las instituciones homólogas Costarricense

3. Presentación de las propuestas de proyectos aprobada.

Dirigida a	Instituciones de gobierno centralizadas y descentralizadas
Instrumentos de formalización	Firma de proyectos
Plazos y periodos de aplicación	Cada dos años
Página web	

Glosario de Conceptos de la Cooperación Externa

Alineación

Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Armonización

Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.

Apropiación

Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo.

Ayuda humanitaria de emergencia

Tiene por objetivo preservar vidas humanas en situaciones de emergencia como resultado de catástrofes, naturales, desastres o de conflictos de guerra. La ayuda se manifiesta en la dotación de bienes, equipo y servicios de primera necesidad (medicinas, alimentos, ropa, materiales de primeros auxilios, restauración de servicios básicos entre otros).

Cooperación bilateral

Se desarrolla en el marco de convenios bilaterales entre países, que establecen los alcances y la modalidad de la cooperación. El marco de dicha cooperación está dado por la firma de acuerdos, convenios y/o programas específicos de cooperación en general, de carácter intergubernamental que dan los lineamientos y condiciones necesarias para la ejecución de los programas de cooperación.

Cooperación financiera

Es la cooperación ofrecida por las fuentes bilaterales y multilaterales mediante la asignación de recursos financieros con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo, y se divide en reembolsable y no reembolsable. La cooperación financiera no reembolsable es aquella en donde no hay reintegro de los recursos monetarios. La cooperación financiera reembolsable asume la forma de créditos blandos, bajo condiciones de interés y tiempos más favorables.

Cooperación internacional

Es la relación que se establece entre dos o más países, regiones u organismos para conjugar esfuerzos que contribuyen a obtener beneficios mediante acuerdos sucesivos con la comunidad internacional y nacional en función del desarrollo humano

sostenible del país receptor.

Cooperación multilateral

Es aquella que es canalizada por los diferentes países cooperantes a través de instituciones públicas internacionales. Cooperación oficial que brindan las agencias, instituciones, organizaciones u organismos multilaterales autónomos como el Sistema de Naciones Unidas (FAO, PNUD, etc.), las Instituciones Financieras Internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional), fondos multilaterales o la Unión Europea, que se materializa en su mayor parte a través de créditos y cuyas modalidades son la cooperación técnica, encuestas, estudios, convocatoria a conferencias internacionales.

Cooperación Sur-Sur

Es algún tipo de intercambio o transferencia de saberes, experiencias, recursos, tecnología, conocimiento y técnicas demostradas y reproducibles para la generación de capacidades institucionales entre países que se encuentran en similares situaciones de desarrollo.

Cooperación privada

En ella intervienen solo instituciones no gubernamentales y supletoriamente personas naturales. Por ejemplo el apoyo de la comunidad hondureña en el exterior en forma de remesas para ayuda social principalmente para desarrollo local.

Cooperación técnica

Es la cooperación destinada a apoyar a países en desarrollo, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, en determinadas áreas donde un país o una fuente tengan mayor nivel de desarrollo. Por tanto, es la provisión de recursos con el propósito fundamental de aumentar el nivel de conocimientos, habilidades y técnicas productivas (capital humano) de la población de los países en desarrollo.

Gestión orientada a resultados

Administrar eficientemente los recursos y mejorar la toma de decisiones para enfocarse en entregar resultados sostenibles en el largo plazo.

Anexo 1 - Sectores CAD

SECTOR CAD	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
100	Infraestructura, Sociales y Servicios	Esta categoría está relacionada esencialmente con los esfuerzos dirigidos al desarrollo de los recursos humanos de los países receptores
110	Educación	Incluye enseñanza general e instrucción en todos los niveles (básica, secundaria y post secundaria); así como también la mejora o adaptación de los establecimientos educacionales. Sin embargo, las capacitaciones en algún campo específico debe reportarse en su respectivo sector. Por ejemplo: capacitación agrícola
120	Salud	Incluye asistencia a hospitales, clínicas y otros servicios médicos y dentales, administración de la salud pública y programas de seguros médicos. Salud general y salud básica.
130	Programas / Políticas sobre población y salud reproductiva	Cubre todas las actividades en el campo de la salud reproductiva, planificación familiar e investigación en problemas de población.
140	Abastecimiento y depuración de agua	Cubre asistencia otorgada para el uso y el abastecimiento de agua, saneamiento y desarrollo de recursos agua (incluidos los ríos).
150	Gobierno y Sociedad Civil	Incluye la asistencia al fortalecimiento del aparato administrativo y de planificación gubernamental, actividades de promoción del Buen Gobierno y fortalecimiento de la sociedad civil.
160	Otros servicios e infraestructuras sociales	Incluye el apoyo al empleo, vivienda, otros servicios sociales y de desarrollo cultural, además de investigaciones donde el sector no ha podido ser especificado.
200	Infraestructura económicas y servicios	Este es el principal sector de asistencia a redes, usos y servicios que facilitan la actividad económica.
210	Transporte y almacenamiento	Incluye política de transporte y gestión administrativa, transporte por carretera, por ferrocarril, marítimo, fluvial y aéreo. Almacenamiento y enseñanza, formación en materia de transporte y almacenamiento. Nota: La fabricación de equipos de transporte debe incluirse en "Sectores Productivos" (Código 321)
220	Comunicaciones	Incluye todas las comunicaciones (correo y telecomunicaciones, radio, televisión y medios impresos). Además de política de comunicaciones y gestión administrativa.
230	Generación y Suministro de energía	e Incluye tanto las políticas como la producción y la distribución de energía (fuentes renovables y no renovables), además del uso de la energía nuclear para actividades pacíficas.
240	Servicios Bancarios y financieros	Incluye asistencia financiera y bancaria tanto en el sector formal como en el informal
250	Empresas y otros servicios	Incluye el desarrollo del marco legislativo empresarial y las privatizaciones.
300	Sectores Productivos	Incluye políticas de promoción económica así como la producción en

cualquiera de los sectores

310	Agricultura, silvicultura y pesca	Incluye toda la producción primaria con la excepción de la extracción de recursos.
320	Industria, minería y construcción	Incluye lo relacionado con las políticas, administración y gestión, extracción, producción, etc.
330	Comercio y Turismo	Política Comercial y gestión administrativa, fomento de la exportación, acuerdos regionales comerciales, negociaciones comerciales multilaterales, educación comercial, además de política turística y gestión administrativa.
400	Multisectorial	Incluye el apoyo a proyectos que involucran diferentes sectores de manera transversal.
410	Protección general del medio ambiente	Política medioambiental y gestión administrativa, protección biosfera, biodiversidad, protección al patrimonio histórico, artístico y arqueológico, control y protección de inundaciones, educación e investigación medioambiental.
420	Mujer y Desarrollo	Incluye proyectos y programas de mujer y desarrollo multisectoriales, fomento y apoyo a grupos y organizaciones de mujer y desarrollo, conferencias, seminarios, etc.
430	Otros multisectorial	Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos, desarrollo y gestión urbana, desarrollo rural, desarrollo alternativo no agrario.
500	Ayuda en forma de suministro de bienes y programas generales de ayuda	Ayuda ajuste estructural BM y FMI, ayuda alimentaria de desarrollo y seguridad alimentaria, otros programas generales y ayuda a la adquisición de bienes.
600	Actividades relacionadas con la deuda	Condonación de deuda, reducción de la deuda con instituciones multilaterales, reestructuración y refinanciación de deuda, canje de deuda por proyectos de Desarrollo, otros tipos de canje de deuda, recompra de deuda.
700	Ayuda de emergencia	Ayuda alimentaria de emergencia, otras ayudas en situaciones de emergencia y catástrofes.
910	Costes administrativos donantes	Gastos administrativos o de gestión de las entidades donantes
920	Apoyo a organizaciones no Gubernamentales ONG	Recursos del sector público a entregar a agencias nacionales e internacionales privadas de voluntarios, para su uso discrecional.
998	Sin especificar / no clasificados	Sectores no especificados. Fomento de sensibilización Cooperación al Desarrollo.